Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1989.-

Acéptase -con efectos a partir del 1º de septiembre de 1989- la rénuncia condicionada presentada por el oficial superior de 9a. -personal obrero y de maestranza- de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Horacio Ayala, en los términos de los décretos 8820/62 y 9202/62, y de las leyes 22.955 y 23.682, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS & EAVE

ENBIQUE SANTIACO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE